

RIO GALLEGOS, 21 ABR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.704/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Ana María TRIVIÑO mediante la cual solicita excepción para cursar en forma condicional las asignaturas Teoría Psicosocial, Clínica Psicopedagógica y Psicopatología de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía adeudando la asignatura Teoría Psicoanalítica hasta las mesas del mes de Abril de 2008;

QUE a fs. 4 y 5 obra situación académica de la alumna TRIVIÑO;

QUE la alumna TRIVIÑO no presenta fundamentación ni certificación alguna que avale su requerimiento;

QUE la solicitud de la alumna en cuestión fue presentada fuera del término establecido en el Calendario Académico 2008;

QUE por Nota N° 087/08 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia manifestando que si bien se puede observar el avance de la alumna Ana María TRIVIÑO con cursadas 2007, regularizadas y exámenes en el período Febrero/Marzo 2008, la mencionada alumna no se encuentra inscripta para rendir la asignatura Teoría Psicoanalítica en las mesas de exámenes del mes de Abril de 2008;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Ana María TRIVIÑO para cursar en forma condicional las asignaturas Teoría Psicosocial, Clínica Psicopedagógica y Psicopatología de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

POR ELLO:

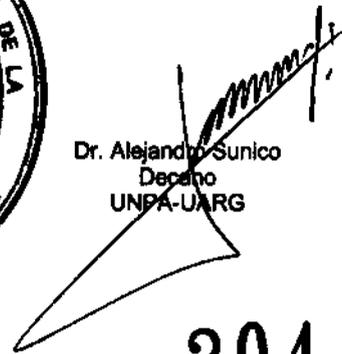
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Ana María TRIVIÑO (D.N.I. N° 16.419.073) para cursar en forma condicional las asignaturas Teoría Psicosocial, Clínica Psicopedagógica y Psicopatología de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

204